

EE.UU. viola acuerdo judicial en detención de niños migrantes

El Ciudadano · 25 de julio de 2015

Un juez federal dictaminó que el sistema actual del Departamento de Justicia de detener a los niños migrantes con sus madres tras haber cruzado la frontera de México viola un acuerdo judicial con 18 años de antigüedad.



Una corte de distrito de California reveló este viernes que la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE, por su sigla en inglés) viola un acuerdo judicial

alcanzado hace 18 años y que prohíbe el encierro de menores de edad en centros restrictivos.

La resolución dictada por la juez de distrito, Dolly Gee, supone una victoria para los defensores de los derechos de los migrantes que llevaron el caso ante los tribunales, pero todavía no está claro qué implicaciones inmediatas tendrá para los detenidos.

La jueza Dolly Gee precisa que el Departamento de Justicia tiene 90 días para alegar los motivos por los que no debería cambiar sus políticas para ajustarse a su dictamen.

La decisión sostiene una medida previa tomada por la jurista Gee en el pasado mes de abril y llega una semana después de que las partes le comunicaran su incapacidad para alcanzar un nuevo acuerdo tal y como les había pedido.

Un acuerdo del año 1997 sobre el tema prohíbe que los niños migrantes sean retenidos en instalaciones sin licencia. La jueza Gee, señala que este acuerdo afecta a todos los menores custodiados por autoridades federales de inmigración, incluso quienes están detenidos con alguno de sus progenitores. Por su parte, el director ejecutivo del Centro para los Derechos Humanos y uno de los abogados que llevaron la demanda, Peter Schey, indicó que las autoridades federales «saben que están violando la ley».

«Retienen a niños en instalaciones que no son seguras, es así de simple (...) Es intolerable, es inhumano y tiene que terminar, y terminar más pronto que tarde», afirma Schey.

Los nuevos centros de detención para mujeres y niños en Texas, supervisados por el gobierno de Estados Unidos, son gestionados por operadores privados de prisiones.

Juntos albergan en total a más de 2 mil mujeres y niños, tras una oleada migratoria con decenas de miles de personas procedentes de Centroamérica, la mayoría madres a cargo de menores, muchos de los cuales afirmaron huir de pandillas y violencia doméstica en sus países.

El Departamento de Justicia había argumentado que era necesario modificar el acuerdo y emplear las detenciones para intentar disuadir a los migrantes tras un aumento de las llegadas el año pasado. El departamento apuntó además que era una vía para mantener unidas a las familias mientras se revisan sus casos, pero la juez rechazó este argumento en su fallo del viernes.

Telesur

Fuente: El Ciudadano